

MANIFIESTO Y DECÁLOGO POR EL EMPRENDIMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Somos conscientes de que una de las barreras para emprender se encuentra en la falta de formación dirigida a dos partes diferenciadas: por un lado al emprendedor con discapacidad (en aspectos relacionados con habilidades ocupacionales, autogestión y habilidades de emprendimiento específicas) pero, por otro, a los profesionales que lo reciben y atienden (fundamentalmente en aspectos referentes a la diversidad humana y las diferentes capacidades que puede presentar el emprendedor).

Del mismo modo, la necesidad de impulsar las acciones políticas y legislativas en este ámbito, se han convertido en otra de los requisitos para iniciar la carrera emprendedora entre las personas con discapacidad, por precisar atender específicamente las necesidades, capacidades diferentes e implicaciones de la discapacidad en el emprendedor. Esto, traducido a un ecosistema (el emprendedor) que no estaba habituado a contar con la diversidad funcional, ha hecho imperativo reflexionar sobre aspectos sobre la atención a las capacidades y la atención a los diferentes parámetros de accesibilidad universal, entendida como tal, la que implica al aspecto físico, de la información, así como al cognitivo.

Por todo ello, La Ciudad Accesible, la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Konecta, constituyen la Cátedra Fundación Konecta - URJC para el Fomento del Emprendimiento de las Personas con Discapacidad, a través de la cual y junto a la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, se articula el siguiente

DECÁLOGO Y MANIFIESTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DEL EMPRENDEDOR CON CAPACIDADES DIFERENTES

1. Las personas con discapacidad aportan riqueza al empleo, a la sociedad y al ecosistema emprendedor, no solo desde el punto de vista social y cultural, sino desde el propio punto de vista económico al generar empleo, bienes, servicios e ingresos al Estado.
2. Es recomendable la articulación de una legislación específica en este aspecto, que combine tanto los aspectos del emprendimiento de las personas con discapacidad como el propio emprendimiento social, de manera que se atiendan las particularidades del colectivo.
3. La formación a todas las partes implicadas en el proceso de emprender es una cuestión inaplazable, tanto aquella dirigida al emprendedor, como la que se dirige a los diferentes miembros del ecosistema ya existente: viveros, profesionales y emprendedores sin discapacidad.
4. Sin duda, una mayor implicación de los poderes públicos en el fomento del emprendimiento como alternativa profesional en las personas con discapacidad ayudará a ejercer el impulso necesario para la consecución de estos objetivos. Solo de esta manera conseguirá disolverse la brecha laboral actualmente existente en el campo del emprendimiento de las personas con discapacidad.
5. La garantía de parámetros de accesibilidad universal (física, a la información y, sobre todo, cognitiva) es fundamental para garantizar

- la participación bajo un prisma de igualdad de oportunidades a todas las personas –tengan o no discapacidad- que quieran emprender.
6. Solo la garantía de una auténtica Educación Inclusiva desde las etapas escolares más tempranas puede garantizar que la sociedad en su conjunto entienda las capacidades diferentes del ser humano como algo más dentro del funcionamiento cotidiano y, por tanto, garantizar una auténtica inclusión en el empleo, bien sea por cuenta ajena o por cuenta propia.
 7. De esta manera, debemos potenciar el acceso de las personas con discapacidad a los estudios universitarios, a la Universidad en general, para garantizar la diversificación y especialización del colectivo no solo en puestos de trabajo por cuenta ajena sino en la generación de proyectos de emprendimiento.
 8. Es preciso crear cultura emprendedora, para que el colectivo sea consciente de que esta alternativa existe, y esa cultura emprendedora debe ser transversal y longitudinal respecto a la vida académica, por lo tanto debe comenzarse a cultivar en niveles preuniversitarios.
 9. No debemos crear espacios cerrados y exclusivos para personas con discapacidad, sino que las personas con discapacidad participen en igualdad de oportunidades de las estructuras que ya se han creado desde una perspectiva inclusiva y normalizadora.
 10. Es preciso una acción coordinada por parte de todos los que nos encontramos implicados en este tipo de iniciativas: no es suficiente poner en marcha diferentes proyectos de forma descoordinada e independiente: Debemos asumir que, para lograr el objetivo de fomentar el emprendimiento de las personas con discapacidad, así como garantizar dicha igualdad de oportunidades, debemos trabajar tan juntos como nos sea posible: Si se quiere llegar al final, se puede viajar solo pero, si lo que queremos es llegar lejos el viaje debe hacerse en compañía.

A fin de perseguir la consecución de estos objetivos, el presente Decálogo-Manifiesto está abierto a la adhesión de cuantas entidades, públicas o privadas, estatales o autonómicas, lo deseen.

Y para que conste se firma en el Vivero de Empresas de Vicálvaro gestionado por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, a 15 de Julio de 2016, por la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, los Directores y el Embajador de la Cátedra Fundación Konecta Universidad Rey Juan Carlos para el Fomento del Emprendimiento de las Personas con Discapacidad.

Mercedes Jaraba Sánchez
Ricardo Moreno Rodríguez
Francisco Blanco Jiménez
Antonio Tejada Cruz